



**Resumen Ejecutivo**  
**Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH**  
**(Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024**

San José, 01 de julio de 2024.

**MIVAH-AI-0042-2024**

Señora.

Ángela Mata Montero.

Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor.

José David Rodríguez Morera.

Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor.

Walter Enrique Ledezma Rojas.

Viceministro de Planificación.

**Asunto:** Resultados del Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento).

Estimados Jerarcas:

Un gusto saludarles. Con base a nuestro Plan Anual de Trabajo 2024 y a solicitud de la señora Ministra<sup>1</sup>, se llevó a cabo el Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento), cuyo objetivo general fue **“Verificar el Presupuesto del MIVAH en su ciclo completo (formulación, ejecución y seguimiento) para medir su eficiencia y eficacia”**.

El alcance de este estudio abarcó los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023. Se aplicó en la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento Financiero. Adicionalmente, se determina que la Unidad de Planificación Institucional, presenta una participación en cuanto a la formulación, ejecución y liquidación de metas (PAO) en la gestión presupuestaria del Ministerio.

### **¿Por qué es importante?**

El tema presupuestario es esencial para el desarrollo de las labores del Ministerio, es uno de los pilares que sostiene el principio de negocio en marcha, por ende, desde el 2019 esta Auditoría ha desarrollado diferentes informes tendientes a mejorar el control interno sobre este tema. Según estudios anteriores, se determinó la necesidad de mejorar en los procesos de vinculación de los recursos financieros con el logro de las metas del PAO, la necesidad de establecer los mecanismos necesarios para trasladar la operativa del Ministerio a un modelo de Gestión para Resultados. En cuanto al Plan – Presupuesto, es importante señalar que su vinculación en el MIVAH se promueve desde la fase de formulación (informes de Auditoría Interna MIVAH-AI-051-2019 y MIVAH-AI-0116-2020); a nivel de las fases de ejecución y liquidación (informe MIVAH-AI-0043-2022); ambas deben reforzarse a nivel de su seguimiento y verificación de resultados en indicadores y metas, es decir, existen oportunidades de mejora en su control, evaluación y labor asesoramiento ante los jerarcas.

---

<sup>1</sup> MIVAH-DMVAH-0636-2023



**Resumen Ejecutivo**  
**Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH**  
**(Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024**

San José, 01 de julio de 2024.

**MIVAH-AI-0042-2024**

**¿Cómo lo Auditamos?**

De acuerdo con nuestros objetivos en el desarrollo del estudio de auditoría, se definieron aspectos relevantes para: Determinar si el proceso presupuestario se realizó en apego a las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por el Ministerio de Hacienda y demás organismos competentes y con apego al plan presupuesto aprobado institucionalmente y determinar la aplicación de mecanismos y/o metodologías de programación orientada a resultados, por parte de la administración, con el fin de programar y evaluar la prestación de los bienes y servicios, así como los efectos e impactos que se generen con la gestión. Con base al planteamiento de dichos objetivos, a fin de obtener una visión general de la gestión realizada y como parte de nuestro plan de pruebas, según recopilación de información solicitada e indagaciones realizadas por esta Auditoría ante la DAF, el Departamento Financiero y la UPI; se realizó una revisión y análisis detallado de la documentación recibida, con el objetivo de verificar el Presupuesto del MIVAH en su ciclo completo (formulación, ejecución y seguimiento) para medir su eficiencia y eficacia. Para tales fines empleamos la Ley de Presupuestos de la República, los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, las Normas de control interno para el Sector Público<sup>2</sup> y la Directriz N.º 093-P de Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público (GpRD), entre otras normativas atinentes.

**¿Qué encontramos?**

Según el análisis de auditoría en el Presupuesto del MIVAH presenta algunas oportunidades de mejora, relacionadas con las siguientes situaciones detectadas:

- Se observó debilidades en el proceso de formulación presupuestaria para el anteproyecto 2023 y 2024:

- a) No se evidencia la conformación oficial de la Comisión de Presupuesto para los ejercicios del anteproyecto 2023 – 2024, lo anterior determina debilidades en la gestión documental de la comisión institucional de presupuesto que respalde el quehacer de esta para los últimos periodos 2023 y 2024 en el proceso de formulación del anteproyecto presupuestario tal como lo requieren los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.
- b) Ausencia de Bitácoras y/o actas, convocatorias, acuerdos u otros que respalden o documenten el quehacer de la Comisión y evidencien la Participación de directores(as) de programa y subprograma, así como las personas responsables de las unidades de apoyo que participaron en el proceso presupuestario: planificación, financiero, proveeduría y recursos humanos.

- Con base en las evidencias recolectadas se observó que el MIVAH carece de un esquema definido concretamente para migrar a una Gestión para Resultados, ya que los mecanismos de gestión de resultados (indicadores) que se observan son de carácter sectorial. A nivel institucional no se logró determinar la existencia de fichas de los indicadores establecidos para los Planes Anuales Operativo.

---

<sup>2</sup> Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.



**Resumen Ejecutivo**  
**Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH**  
**(Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024**

San José, 01 de julio de 2024.

**MIVAH-AI-0042-2024**

**¿Qué sigue?**

Se emiten recomendaciones a la Sra. Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el objetivo de fortalecer el control interno sobre el Presupuesto del MIVAH y su gestión:

Definir e implementar, como parte del proceso de Formulación Presupuestaria las acciones necesarias para que desarrolle un mecanismo y/o herramienta para la gestión de la Comisión Institucional de Presupuesto. Lo anterior, con el objetivo de que estos permitan el análisis y discusión en forma ordenada y sistemática del presupuesto de cada programa y asegurar que la documentación que ampara el desarrollo de la fase de aprobación presupuestaria interna del anteproyecto de presupuesto se mantenga actualizada, respaldada y accesible, entre otros aspectos y que la información desarrollada por dicha Comisión se encuentre disponible para los órganos de fiscalización internos y externos, de acuerdo con los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República. Establecer las responsabilidades administrativas que los Jerarcas determinen con forme a las disposiciones afines a tales situaciones, para sentar las responsabilidades en aquellos funcionarios que fueron responsables por la no conformación de las respectivas comisiones de presupuesto, esto para los años 2023 y 2024.

Gestionar las acciones concretas para que la institución, bajo las sanas prácticas, adopte el Modelo de la Gestión por Resultados, para lo cual debe establecer la estrategia y los responsables para la implementación, articulando los componentes institucionales y los mecanismos para la supervisión y transparencia en la implementación del Modelo, lo anterior en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. Desarrollar las actividades de capacitación necesarias en el proceso de Gestión para Resultados. Lo anterior en coordinación con la OGIRH y el MIDEPLAN u otras instituciones que muestren un avance significativo en el tema. Establecer los parámetros y/o mecanismos con respecto a la revisión de metas e indicadores, a fin de evaluar la necesidad de redefinir los indicadores para la gestión de resultados a partir de los próximos procesos Plan – Presupuesto. Incorporar estos elementos en las normativas internas que se elaboraron producto de las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría Interna en estudios anteriores de la revisión de las fases del Plan – Presupuesto, para efectos de la calidad del proceso que establece la UPI.

Sin otro particular, se despiden atentamente.

*Ronald Araya Leandro.*  
*Auditor Interno.*

RAL.

Sra. Yolanda González Castro. Directora Administrativa Financiera.  
Sr. Abelardo Quiros Rojas. Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.  
Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefatura, Departamento Financiero.  
Sra. María Johanna Rodríguez Cordero, Jefatura, Despacho Ministerial.  
Sr. Rodrigo Madrigal Chaves. Supervisor de Auditoría Interna.  
Sra. Lizeth Segura Castillo. Encargada del Estudio de Auditoría.  
Archivo.